



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 445-448
Telefono: 081-200000

N° 2193-2024/DRS-PUNO-DERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno, 18 de Setiembre del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 585-2024-GR.PUNO-GRDS-DIRESA/DG, y MEMORANDUM N° 586-2024-GR.PUNO-GRDS-DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del documento MEMORANDUM N° 585-2024-GR.PUNO-GRDS-DIRESA/DG que dispone emitir el acto administrativo conforme a las facultades y atribuciones, como Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente aceptar la renuncia formulada por M.C. Roel Ore Quispe, la encargatura de Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas, por consiguiente sede por concluida la encargatura, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población. Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 586-2024-GR.PUNO-GRDS-DIRESA/DG, se designa a C.D. Julián Álvaro Madariaga Cano, como director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, que establece delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2) para "Encargo de Funciones";

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consista en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Por lo tanto, considerando el perfil profesional de acuerdo al informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en cumplimiento de la Ley N° 31419, es pertinente designar al C.D. Julián Álvaro Madariaga Cano, como director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27857, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28966 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia formulado por M.C. ROEL ORE QUISPE, al cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; por consiguiente se dé término al encargo de funciones de director, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al profesional C.D. JULIAN ALVARO MADARIAGA CANO, en el cargo de confianza de director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza CODIGO A/RHSP. 000090, DIRECTORIA EJECUTIVO/A, NIVEL REMUNERATIVO F-4, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad competente lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

1 SENTIDO PARA LOS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST. INTERESADO
LESAJOS
O.C.I.
RETRIBUCIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



JUAN PABLO G. VALENCIA REINOSO
Gerente Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50881 - RNE 47083

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
19 SEP 2024
Abg. Damian Chambi Humpiri
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 089-2022/DRS-PUNO-DERRHH